

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias.

Objetivo: Transformar el sector comercial en Canarias con el fin de convertir Canarias en un Destino Comercial Inteligente, mediante actuaciones relacionadas con:

- Inversión en infraestructuras y explotación de datos.
- Innovación y transformación digital.
- Sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- Integración en la comunidad local y promoción cultural

Órgano convocante: Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Bases reguladoras: Orden departamental de 10 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras con vigencia indefinida de las líneas de subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias con el objetivo de convertir Canarias en un Destino Comercial Inteligente, en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027 ([publicada en el BOC Nº 209, de 24 de octubre de 2023](#)), modificadas posteriormente por la Orden departamental n.º 28/2025, de 19 de mayo de 2025 ([publicada en el BOC Nº 106, de 29 de mayo de 2025](#)).

Beneficiarios: Podrán obtener la condición de beneficiarios los siguientes:

- Entidades locales y agrupaciones de las mismas, incluidas sus entidades dependientes con competencias en comercio.
- Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, federaciones o agrupaciones de órganos de gestión de zonas comerciales abiertas, siempre que:
 - Tengan sede en Canarias.
 - Incluyan en sus fines estatutarios la defensa del comercio.
 - Representen al menos al 25% de las empresas del ámbito.
- Mercados Tradicionales de Canarias, representados por los Ayuntamientos o entidades gestoras autorizadas.

Presupuesto: Total de 4.970.000 € para la convocatoria 2025, distribuidos en:

- 2025: 2.970.000 €
- 2026: 2.000.000 €

Porcentaje de cofinanciación: No se fija un porcentaje concreto, pero se permite y valora la cofinanciación por parte del beneficiario y/o entidades locales colaboradoras. Esta cofinanciación debe especificarse en un compromiso formal presentado junto con la solicitud

En cualquier caso, el importe de la subvención no podrá superar el coste de la actuación.

Actividades subvencionables:

Línea 1: Infraestructuras y datos

- Redes WiFi públicas para clientes.
- Proyectos con beacons e IoT.
- Inteligencia artificial y explotación de datos (Big Data).
- Proyectos de Open Data.

Línea 2: Innovación

- Servicios innovadores y rutas temáticas comerciales.
- Nuevas formas de relación con consumidores (logística, financiación, entrega).
- Transformación digital y omnicanalidad.
- Aplicaciones móviles y software para gestión comercial.
- Sostenibilidad (energía, residuos, economía circular).
- Promoción cultural e integración local.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 31/07/2025 hasta el **19/09/2025** (tras ampliación de plazo). No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.

Importante: Aquellas solicitudes presentadas entre el 31 de julio del 2025 hasta el día de la publicación del nuevo extracto de la convocatoria en el BOC, se entenderán válidamente presentadas.

- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo al procedimiento](#)).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Modificación bases reguladoras](#)
- [Extracto de la convocatoria](#)
- [Nuevo extracto de la convocatoria \(ampliación de plazo\)](#)